

CamScanner 09-27-2022 14.58 - Página 2.pdf

jose antonio velasquez <avanzar.dirjuridico@gmail.com>

Mar 27/09/2022 3:04 PM

Para: Juzgado 08 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sucesión #2021-00708

Asunto Reposición auto

Respetados funcionarios..cordial saludo..envío 2 fotos PDF PARA LO PERTINENTE



SEÑORA
JUEZA 8° DE FAMILIA DE BOGOTA D.C
E.S.D.

flia08bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: PROCESO LIQUIDACION DE SUCESION INTESTADA DE GRACIELA TOLEDO DE GARZON (Q.E.P.D) Y OTRO N° 2021-00708
DE: CARLOS ALFONSO GARZON TOLEDO-C.C. 19.384.091
GRACIELA GARZÓN TOLEDO-C.C.41.736.100

ASUNTO: RECURSO REPOSICIÓN AUTO DEL 23 SEP/22-ESTADO DEL 26-SEP/22-
Audiencia Inventarios y Avalúos -29 DE NOVIEMBRE/22-HORA :12 M.

JOSE ANTONIO VELASQUEZ CORTES, mayor de edad, vecino y residente en Bogotá, D. C., identificado con la cédula de ciudadanía No.3.023.643 de Funza, abogado inscrito y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 33.546 otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de los demandantes en el asunto de la referencia, me dirijo muy comedidamente al despacho estando dentro de los términos de ley para presentar RECURSO DE REPOSICIÓN contra el AUTO DEL 23 SEP/22, notificado por ESTADO DEL 26-SEP/22-Audiencia Inventarios y Avalúos -29 DE NOVIEMBRE/22-HORA :12 M.

Las razones y motivos del presente recurso consisten en:

1°) Su despacho por auto del 4 de febrero/22, había fijado diligencia virtual/ Microsoft Teams/ de Inventarios y Avalúos, **PARAA EL DIA 9 DE MARZO/22 A LAS 12:00 M.**

-El suscrito Abogado dio cumplimiento a lo ordenado en auto anexando documentación actualizada para la diligencia y solicitando el respectivo LINK para la audiencia en la forma solicitada por el despacho.
Intenté comunicarme el día y hora previstos y transcurridos 45 minutos me pude comunicar con un funcionario del despacho, manifestándome la imposibilidad de haber realizado la audiencia por medios técnicos.

2°) Procedí a dirigir memorial al despacho explicando lo ocurrido y solicitando nueva fecha para la diligencia. Se me fijó **NUEVA FECHA DE AUDIENCIA PARA EL 14 DE JUNIO A LAS 11:30 A.M.**

Se le informó al suscrito el aplazamiento de la audiencia por enfermedad del titular del despacho.

3°) Procedí a pasar nuevo memorial solicitando nueva fecha para la citada diligencia y por **AUTO DEL 24 DE JUNIO-ESTADO DEL 28 JUNIO/22, se fijó la NUEVA FECHA DE INVENTARIOS Y AVALUOS PARA EL 29 DE SEPTIEMBRE A LAS 12:00 M.**

4°) Consultados los Estados del 26 DE SEPTIEMBRE/22, aparece fijándose nueva fecha para la misma diligencia que nos ocupa para el **29 DE NOVIEMBRE/22 A LAS 12:00M.** Observándose el contenido del auto que modificó nuevamente la DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS para la sucesión de la referencia, no se observa ningún tipo de MOTIVACIÓN NI CAUSAL para la modificación de la fecha anteriormente programada, ni tampoco se alude a la REVOCATORIA DE LA DILIGENCIA expresamente programada.

En estas condiciones en mi buen entender la diligencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS programada para el próximo 29 de SEPTIEMBRE/22-HORA 12:00M, CONTINÚA VIGENTE.